

Decreto Exento N°: 3921

Parral, Noviembre 22 del 2010.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 2.- El certificado S/N°, de fecha de solicitud 30.12.2008, sobre traspaso de fondos del Plan Tecnologías para una Educación de Calidad.

CONSIDERANDO

- 1.- **QUE**, mediante certificado S/N°, de fecha de solicitud 30.12.2008, se autoriza el traspaso de fondos del Plan Tecnologías para una Educación de Calidad, por un monto de \$56.900.000, al DAEM de Parral.
- 2.- **QUE**, de dichos aportes fueron ingresados al DAEM mediante comprobante N° 84, del 13.04.2009.
- 3.- **QUE**, en dichos aportes se incluyó a las escuelas de "Pantaniño" por \$170.000.- y "La Orilla" por \$420.000.-
- 4.- **QUE**, las escuelas individualizadas, a la fecha de emisión del certificado de autorización de traspaso de fondos, se encontraban cerradas, motivo por el cual, corresponde reintegrar al MINEDUC, los fondos asignados.

DECRETO

- 1.- **GIRESE**, a nombre de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION - LINARES, RUT N° 61.931.500-6, la suma de \$590.000 (quinientos noventa mil pesos), correspondientes a las escuelas de "Pantaniño" por \$170.000.- y "La Orilla" por \$420.000.-.
- 2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto a la Cuenta Complementaria "Tecnologías para una educación de calidad", ítem 214.05.01.036 del año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Archivo DAEM
- Finanzas DAEM.
- Archivo.